

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0005434

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 95-2-2-1-0007989 del 11 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1997, declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **PRENMOR S.A. PREDIAL ENCALADA MORA "en liquidación"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 11 de junio de 1959, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el No. 821 el 18 de julio de 1959;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Econ. Luis Redrobán Vargas, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, al señor Ab. Celso Enrique Jijón Márquez, para el cargo de Liquidador de la compañía **PRENMOR S.A. PREDIAL ENCALADA MORA "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación; en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/11  
EXP. No. 3440

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

Sr. Ab. Celso Enrique Jijón Márquez